

# MEMORIA ECONÓMICA SIMPLIFICADA – EJERCICIO 2019

ASOCIACION <b>Asociación de discapacitados Frasquito Espada (AMFE)</b>	SELLO DE LA ENTIDAD
NIF <b>G-14.516.728</b>	
UNIDAD MONETARIA <b>EURO (€)</b>	

## 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación de discapacitados Frasquito Espada (AMFE) es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía con el número 3547, de la Sección Primera.

Tiene su sede en Calle Guadix, 3 de la localidad de Lucena, en la provincia de Córdoba, donde desarrolla sus distintas actividades a nivel local y comarcal.

Tiene como finalidad los siguientes fines:

- 1) Propiciar un desarrollo equilibrado e integral de sus componentes y no asociados, diversificando las actividades en el ámbito rural, urbano e industrial que suponga un incremento de la renta de los discapacitados en la zona de actuación.
- 2) Defender el justo desarrollo social de los discapacitados, que eleve adecuada y dignamente los medios y la calidad de vida de los discapacitados, con particular dedicación sobre los que carecieren de empleo, o no contaren con recursos económicos.
- 3) Revalorizar los recursos existentes (Culturales, humanos, paisajísticos, agrarios, industriales, empresariales, comerciales, etc) para conseguir un efecto de eficacia y continuidad en la dinámica del desarrollo del colectivo de discapacitados.
- 4) Conseguir un equilibrio entre desarrollo y conservación del medio físico y ambiental, favoreciendo la creación de pequeñas y medianas empresas por discapacitados.
- 5) Ser cauce de toda clase de iniciativas privadas para la expansión y mejora de los servicios culturales, de ocio, turísticos, comerciales y empresariales de la provincia de Córdoba, que favorecieren la integración y rehabilitación de los discapacitados.
- 6) Promover y efectuar una adecuada labor de propaganda con el fin de dar a conocer la problemática, circunstancias y vida de los discapacitados de la provincia de Córdoba, mediante la edición de publicaciones y otros medios propagandísticos y la instalación de oficinas de información y asesoramiento.

- 7) Postular el seguimiento de las necesidades y exigencias de sus asociados y no asociados, procurando que sean satisfechas.
- 8) Exponer a las Autoridades y Entidades competentes las necesidades y sugerencias que se considerasen de interés para contribuir a la mejora de la calidad de vida, integración y desarrollo de los discapacitados.
- 9) Contribuir a atender la conservación, defensa y mejora del paisaje y de la arquitectura local, a la pureza, salubridad y belleza del medio ambiente, procurando la exaltación de los particulares valores de cada zona, sector o lugar turístico, cultural o de ocio, conciliándolo con la eliminación de las barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y de comunicación.
- 10) Interesar y estimular el cumplimiento de las normas urbanísticas, de medio ambiente y cultura; y por el respeto y conservación de los estilos arquitectónicos correspondientes a cada época y lugar, creando un clima de opinión para que las nuevas construcciones guarden la armonía adecuada con el marco natural y arquitectónico en que se encuadren, y respeten la normativa sobre eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y comunicación.
- 11) Fomentar el desarrollo de la actividad económica, cultural, de ocio y turística de los discapacitados, aumentando su expansión y eficacia en la sociedad, a través de la capacitación, formación y uso de las nuevas tecnologías.
- 12) Promover la ayuda mutua y cooperación entre sus miembros y no asociados, velando por el mantenimiento de las buenas relaciones y postulando por la pacificación de las situaciones de conflicto.
- 13) Informar sobre materias relacionadas con la situación personal y actividades económicas, con congresos, cursos, seminarios, así como sobre cuestiones legales o técnicas directamente relacionadas con los mismos.
- 14) Procurar la colaboración con las Administraciones Públicas y demás Entidades de derecho público en la planificación, ejecución y seguimiento de actividades de interés general y público, que favorecieren el desarrollo de los discapacitados, asociados o no.
- 15) Promover la creación de instalaciones complementarias de carácter formativo, rehabilitador, integrador social, cultural, educativo, deportivo, social, turístico y de ocio.
- 16) Estimular toda clase de atracciones y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas, de acuerdo con las peculiaridades de los asociados y no, que permita la integración social y el conocimiento de las circunstancias que rodean a los discapacitados, potenciando el crecimiento y desarrollo personal de los mismos.
- 17) Ser cauce de toda clase de iniciativas privadas para la expansión y mejora de los discapacitados de la provincia de Córdoba.
- 18) Gestionar, promover y realizar cualesquiera otras acciones que puedan contribuir al fomento, integración y desarrollo de los discapacitados en la provincia.

## **2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:**

### **2.1 IMAGEN FIEL**

Las cuentas anuales adjuntadas han sido formuladas por la empresa JOSE CORTES BERMUDEZ, experto contable designado por el órgano de gobierno de la asociación, y obtenidas de los registros contables de la entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad adaptado a entidades sin fines lucrativos y demás normativa de la U.E., acogidos a la legislación en vigor, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación.

## 2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio ni se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

## 2.3 CORRECCIÓN DE ERRORES

No ha sido necesaria la realización de corrección de errores.

## 3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

### 3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Se somete a la Junta General de la Asociación la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación y se formula la siguiente propuesta de aplicación del RESULTADO CONTABLE DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ES POR 16.808,68 EUROS DE GANANCIAS, QUE SE DESTINARÁ A RESERVAS VOLUNTARIAS DE LA ENTIDAD.

La distribución prevista en el reparto de resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la Asociación y en la normativa legal.

### 3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	16.808,68
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	<b>16.808,68</b>

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	16.808,68
A.....	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total.....	<b>16.808,68</b>

### **3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.**

No existen limitaciones sobre la aplicación del excedente.

## **4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

### **4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE**

No existen bienes de este tipo.

### **4.2 INMOVILIZADO MATERIAL**

Los bienes que componen el inmovilizado intangible, son los diferentes equipos informáticos con los que se cuenta así como los diferentes materiales existentes en la sede la asociación. Todos ellos han sido valorados por su valor de adquisición y se encuentran totalmente amortizados.

### **4.3 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES**

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la Entidad.

### **4.4 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

No existen bienes de este tipo.

### **4.5 ARRENDAMIENTOS**

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

### **4.6 PERMUTAS**

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

### **4.7 ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS**

*a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro:*

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se incluirán los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad. También aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la Entidad y que no siendo instrumentos de patrimonio ni

derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Se han valorarán por su valor razonable que es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

La valoración posterior se hará por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

#### Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Activos financieros no derivados, el cobro de los cuales son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los cuales la entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se valorará posteriormente a coste amortizado.

#### Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se incluirán los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros activos financieros que la Entidad ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que sean atribuibles directamente, se registrarán en la cuenta de resultados. También se registrarán en la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

#### Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se efectuarán las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable.

Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

#### Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Su valoración inicial será por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se valorarán por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la Entidad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

#### Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros pasivos financieros que la Entidad ha considerado conveniente incluir dentro de esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción. Los costes de transacción que ha sido directamente atribuibles se registran en la cuenta de resultados. También se imputan a la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

#### *b) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:*

La entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

#### *c) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:*

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **4.8 CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA**

Se han aplicado los criterios de recogida de saldos pendientes tanto en cuentas de créditos como débitos.

#### **4.9 EXISTENCIAS**

La entidad no posee activos de este tipo.

#### **4.10 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

No existen.

#### **4.11 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

La Asociación como entidad sin ánimo de lucro, se encuentra exenta de la presentación del Impuesto de Sociedades y de cualquier tipo de impuesto sobre los beneficios.

Así es de aplicación la exención parcial prevista en el artículo 9.2 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

#### **4.12 INGRESOS Y GASTOS**

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

#### **4.13 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

La Asociación no ha registrado este tipo de pasivos y obligaciones.

#### **4.14 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL**

El gasto de personal se registra en función del criterio de devengo, imputando a gastos el coste de los sueldos y seguridad social. No existen compromisos por pensiones.

#### **4.15 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Todas las subvenciones se han considerado de carácter no reintegrable, por haber cumplido las condiciones establecidas para su concesión, o porque no existen dudas razonables sobre su cumplimiento. Se imputan en la Cuenta de Resultados por el importe de la concesión, siempre y cuando subvencionen gastos incurridos en el ejercicio. Aquellas subvenciones o donaciones que sean destinadas a financiar activos, aparecen en el patrimonio neto del balance y se va imputando en la cuenta de resultados en función de la depreciación que van experimentando dichos activos.

#### **4.16 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS**

La Asociación no ha registrado este tipo de transacciones.

### **5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

#### **5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS**

No existen operaciones en este epígrafe.

#### **5.2 AMORTIZACIONES**

No existen operaciones en este epígrafe.

#### **5.3 INMOVILIZADO INTANGIBLE**

No existen operaciones en este epígrafe.

#### **5.4 INVERSIONES INMOBILIARIAS**

No existen operaciones en este epígrafe.

#### **5.5 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES**

No existen operaciones en este epígrafe.

#### **5.6 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD**

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
Sede Asociación situado en Calle Guadix, 3	FEPAMIC	AMFE	Permanente	5.196,19

### **6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

No existen operaciones en este epígrafe.

### **7 PASIVOS FINANCIEROS**

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor						



razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
<b>Total...</b>						

## 8 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	4.960,81	6.885,10	5.142	6.703,91
Patrocinadores	0	0	0	0
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	0	0	0	0
<b>Total...</b>	4.960,81	6.885,10	5.142	6.703,91

## 9 BENEFICIARIOS - ACREEDORES

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	0	0	0	0
Otros acreedores de la actividad propia	969,45	2.495,78	2.161,63	1.303,60
<b>Total...</b>	969,45	2.495,78	2.161,63	1.303,60

## 10 SITUACIÓN FISCAL

### 10.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación está exenta de impuesto sobre beneficios.

### 10.2 OTROS TRIBUTOS

Otros tributos a los que hace frente son los impuestos municipales: impuesto de vehículos.

Las deudas tributarias con las Administraciones Públicas quedan recogidas en la tabla siguiente:

Concepto	2.019	2.018
Hacienda Pública acreedora IRPF	345,11	361,92
Seg. Social Acreedora	1.703,44	1.352,48

## 11 INGRESOS Y GASTOS

<b>Partida</b>	<b>Gastos</b>
<b>Ayudas monetarias y otros</b>	<b>44</b>
Ayudas monetarias	44
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>2.661,28</b>
Consumo de bienes destinados a la actividad	2.661,28
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	
<b>Gastos de personal</b>	<b>93.908,40</b>
Sueldos	79.012,82
Cargas sociales	14.895,58
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>15.871,77</b>
<i>Reparaciones y conservación</i>	1.446,05
<i>Primas de seguros</i>	1.003,64
<i>Servicios bancarios y similares</i>	125
<i>Publicidad, propaganda y representación</i>	217,80
<i>Otros Servicios</i>	13.079,28
<b>Total...</b>	<b>112.485,45</b>

<b>Partida</b>	<b>Ingresos</b>
<b>Cuota de usuarios y afiliados</b>	<b>73.919,16</b>
Cuota de usuarios	70.568,75
Cuota de afiliados	3.350,41
<b>Promociones, patrocinios y colaboraciones</b>	<b>4.816</b>
<b>Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
<b>Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>	
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>61,12</b>
<b>Total...</b>	<b>78.796,28</b>

## 12 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Subvenciones, donaciones y legados recibidos en el periodo 2.016:

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Ayuntamiento de Lucena	2.019	2.019	45.061	0	45.061	45.061	0
Diputación Provincial de Córdoba	2.019	2.019	1.125	0	1.125	1.125	0
Fundación La Caixa	2.019	2.019	2.866	0	2.866	2.866	0
Juna de Andalucía	2.019	2.019	544,27	0	544,27	544,27	0
Ayudas Fepamic	2.019	2.019	175	0	175	175	0
Entidades Varias	2.019	2.019	729,18	0	729,18	729,18	0
<b>Totales...</b>			50.500,45	0	50.500,45	50.500,45	0

## 13 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

## 14 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

### 14.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					
					Importe	%		2.015	2.016	2.017	2.018	Importe pendiente	
<b>2.016</b>	3.036,78		91.981,99	95.018,77	91.981,99	96,80	91.981,99	91.981,99					0
<b>2.017</b>	5.769,39		85.919,40	91.688,79	85.919,40	93,71	85.919,40		85.919,40				0
<b>2.018</b>	2.724,63		104.469,86	107.194,49	104.469,86	97,45	104.469,86			104.469,86			0
<b>2.019</b>	16.808,28		112.485,45	129.293,73	112.485,45	86,99	112.485,45				112.485,45		0
<b>TOTAL</b>	23.339,08		394.862,70	423.195,78	394.862,70		394.862,70						0

La totalidad de los ajustes positivos se corresponden con la parte proporcional de gastos de la actividad propia.

La totalidad de los gastos de administración son imputados de forma indirecta a los proyectos ejecutados, y los miembros de la asociación no han recibido importe alguno en ningún concepto.

## 14.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>	<b>61.985</b>		
	<b>Fondos propios</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>deuda</b>
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).</b>		<b>50.500,45</b>	
2.1. Realizadas en el ejercicio		50.500,45	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
	<b>112.485,45</b>		

### Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Juan de Dios Vallecillo Orellana	Presidente	
Jesús Morillo Marín	Vicepresidente	
Silvia Jiménez Alba	Secretaria	
Antonio Muñoz Martínez	Tesorero	
Juan Romero Cruz	Vocal	
Jose Luis Huertas Campos	Vocal	
Pilar Polo Martín	Vocal	
María Martín Rubio	Vocal	
Inmaculada Moreno Muñoz	Vocal	
Antonio Lara Arjona	Vocal	